

Actividades que no se encuentren expresamente reguladas en este convenio

Empleabilidad ★★★★★
Aprendizaje Acce- ★★★★★
sibilidad ★★★★★

Cód.
MTL40

Descripción

Curso de formación dirigido a los trabajadores que realizan oficios propios del área de producción y/o mantenimiento. Este curso tendrá una duración total de 8 horas y es requisito haber realizado previamente las 12 horas de parte común.

Objetivos específicos:

- Identificar qué actividades, sistemas de ejecución, materiales y equipos de trabajo se incluyen en el oficio en cuestión.
- Reconocer y evaluar los riesgos específicos inherentes a las tareas, equipos de trabajo y áreas de este oficio, así como conocer sus técnicas preventivas concretas.
- Conocer los medios de protección colectiva y los equipos de protección individual que se utilizan con mayor frecuencia durante la realización de este oficio, así como motivar y capacitar al trabajador para su correcto uso y mantenimiento.
- Conocer los mecanismos para la planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo, teniendo en cuenta la interferencia de actividades.
- Provocar la participación y la implicación de cada trabajador en la aplicación de la prevención en su oficio.

Requisitos especiales de acceso

Esta formación es específica de puesto de trabajo. Requiere haber realizado la parte común, o tener hecha otra especialidad.

Dirigido a...

Trabajadores del sector del metal con la especialidad profesional de actividades que no se encuentren expresamente reguladas en este convenio.

FICHA DEL CURSO



Nº de Horas
8



Metodología
Presencial



Titulación Otorgada
PRL específica de actividades que no se encuentren expresamente reguladas en este convenio.



Título emitido por



SOCIEDAD de
PREVENCIÓN

ACTIVIDADES

1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.
- Riesgos específicos y medidas preventivas.
- Protecciones colectivas (colaboración, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colaboración, usos y obligaciones y mantenimiento).

3. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.